SESIÓN DEL 19 DE JUNIO DE 2018

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 19 de JUNIO de 2018
ASISTENCIA:
Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sra. Javiera Blanco Suárez y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.
Ausente la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sandoval Neira, Eduardo con Seremi de Salud?, RIT Nº O-2.293-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de $ 10.562.219, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de $ 7.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fuentes Lema, Cindy con Fisco?, RIT Nº O-989-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de $ 18.845.967, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 1.645.936, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bono Miranda, Carlos con Gendarmería?, RIT Nº T-1.477-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de $ 75.021.299, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de $ 11.055.923, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Iturrieta Monares, María con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT Nº O-2.225-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de $ 6.871.306, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 4.500.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Pizarro Flores, Alejandra con C.D.E.?, RIT Nº O-2.298-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de $ 31.515.041, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 5.000.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia sobre la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bresler Diaz, Judith con Fisco?, RIT Nº T-324-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración al estado procesal del juicio y a que la no renovación de la contrata de la actora fue debidamente fundada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rojas Marchant, Daniela con Fisco?, RIT Nº T-491-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de $ 6.091.319, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 2.000.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Yañez Maureira, Kimbaly con Hospital Clínico de la Fuerza Aérea?, RIT Nº T-477-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimarse que la acción ejercida no se encuentra justificada, pues el centro asistencial adoptó las medidas necesarias para investigar la situación denunciada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Rafael Duarte Viera?, Rol Nº 903-18 del Primer Juzgado de Letras de Coyhaique, sobre cobro de pesos, de una cuantía de $ 3.133.032, en el sentido que el proponente pagará la suma adeudada mediante siete cuotas mensuales e iguales, soportando cada parte sus costas.

En consideración a que se paga la suma adeudada en un periodo relativamente breve.

Aprobar la proposición de transacción planteada por la Sra. Cecilia Velásquez Díaz, en el sentido que la proponente pagará al Fisco la suma de $ 229.420, mediante diez cuotas mensuales y sucesivas.

En consideración a que se paga la suma propuesta en un periodo relativamente breve y dada la situación económica de la proponente.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago presentada por la empresa Asesorías e Inversiones PPCE Partners Ltda., en el sentido que pagará al Fisco la multa sanitaria de 15 UTM, mediante diez cuotas mensuales y sucesivas de 1,5 UTM, la primera al momento de suscribir el respectivo escrito.

En consideración a que se paga la suma adeudada en un periodo relativamente breve y porque la escasa cuantía no justifica iniciar

acciones.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago presentada por la empresa Andina Química SpA, en el sentido que pagará al Fisco la multa sanitaria de 30 UTM, mediante seis cuotas mensuales y sucesivas de 5 UTM, la primera al momento de suscribir el respectivo escrito.

En consideración a que se paga la suma adeudada en un periodo relativamente breve y porque la escasa cuantía no justifica iniciar acciones.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Emporio Pronto Pelle Ltda.?, Rol Nº 2.037-13 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre cumplimiento de contrato, de una cuantía de $ 1.451.595, en el sentido que la empresa pagará al Fisco dicha suma mediante una cuota al contado de $ 451.595, al momento de suscribir el respectivo escrito, y el saldo mediante cinco cuotas mensuales de $ 200.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración a que se paga la suma adeudada en un periodo relativamente breve y porque la escasa cuantía no justifica iniciar acciones.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 21 de noviembre de 2017 en relación con la investigación denominada Corpesca, causa RIT Nº 8.347-14 del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, en el sentido de acceder a la celebración de juicio abreviado respecto del Sr. Francisco Mujica, en la medida que se solicite al menos una pena de 541 días por los delitos de soborno y de 541 días por los delitos tributarios del artículo 97, N° 4, inciso primero, del Código Tributario.

Por estimarse procedente la modificación del acuerdo referido, por tratarse de una enmienda menor.

No ejercer la acción penal en contra del Sr. Cristián Alvarado, en relación con hechos materia de la investigación RUC Nº 1600733318-1 de la Fiscalía Local de Puerto Cisnes.

Por estimarse que los hechos expuestos respecto al Sr. Alcalde de que se trata no presentan connotación penal.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO